

La Eurocámara aprueba la normativa que prohíbe la pesca eléctrica a partir de julio de 2021

16/04/2019 - T.I.

- ▶ Se ofrece a los Estados miembros la posibilidad de prohibir o restringir inmediatamente este arte en sus aguas costeras



El pleno del Parlamento Europeo ha aprobado este martes la normativa que reforma el conjunto de normas técnicas de conservación pesquera en la UE y que, entre otras cosas, prohíbe la pesca por impulsos eléctricos en todo el bloque comunitario a partir de julio de 2021.

Los eurodiputados han sacado adelante con 571 votos a favor, 60 en contra y 20 abstenciones el principio de acuerdo alcanzado en febrero con los Estados miembros, que ahora deben dar su visto bueno a las nuevas reglas.

Entre otras cosas, la futura normativa prohíbe la pesca por impulsos eléctricos a partir de julio de 2021. En la actualidad, esta práctica sólo está permitida en algunos caladeros del Mar del Norte y para un número limitado de embarcaciones. Sin embargo, **se ofrece a los Estados miembros la posibilidad de prohibir o restringir inmediatamente este arte en sus aguas costeras.**

La pesca eléctrica está prohibida en aguas de la UE desde 1998, aunque una serie de derogaciones aprobadas en 2006 permiten este método en ciertos caladeros del Mar del Norte. Esta excepción, sin embargo, se limita únicamente al 5 por ciento de las embarcaciones.

Según datos de la Comisión Europea un total de 84 barcos holandeses y 3 belgas utilizan la pesca mediante impulsos eléctricos en las zonas permitidas, mientras que el método convencional de arrastre con redes de vara es el arte utilizado para más del 20 por ciento de las capturas de la flota comunitaria.

La ONG francesa BLOOM ha celebrado el resultado del voto y en un comunicado ha destacado que autorizar la pesca eléctrica de forma general en el Mar del Norte, como había propuesto inicialmente el Ejecutivo comunitario, **habría provocado el desarrollo de método pesquero "sumamente destructivo"** en todas las aguas europeas, por lo que el objetivo de la institución era la prohibición "total y definitiva".

En concreto, las nuevas reglas regulan el conjunto de normas técnicas de conservación pesquera que establecen cómo, dónde y cuándo se puede pescar, determinan el tipo de arte, la composición de las capturas y la forma de gestionar las capturas accesorias.

Así, el reglamento introduce indicadores cuantitativos para determinar la eficacia de las medidas técnicas en la reducción de las capturas no deseadas de alevines, las capturas accesorias de mamíferos como ballenas y delfines, así como de aves marinas.

El responsable del Parlamento Europeo en este asunto ha sido el eurodiputado del PP Gabriel Mato, quien ha afirmado que **las nuevas reglas son más "flexibles, simples y precedible"** porque se aplicarán a todas las pesquerías, garantizando la igualdad de condiciones, y al mismo tiempo se podrán adaptar a las necesidades de cada una.

"La regionalización y el enfoque basado en resultados ayudará a los pescadores que sufren una regulación excesiva de Bruselas a desarrollar sus negocios, responder mejor a sus expectativas y mejorar su participación en la toma de decisiones", ha indicado.